

Ciudad de México a 29 de julio de 2019

**TITULAR DE LA ENTIDAD DE
FISCALIZACION LOCAL
P R E S E N T E.**

En referencia al reactivo “C.2.1: Informa de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos federales transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas” se informa que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México al mes de junio del 2019, no tiene previsto la aplicación del supuesto ya que no cuenta con recursos federales para ejercer en el periodo de evaluación, lo cual fue reportado en el “*formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros* ” emitido por el Consejo de Armonización Contable con la leyenda *no aplica*.

El informe referido con anterioridad se encuentra para su consulta en la siguiente liga:

<https://www.injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Normas/2019/Formato del Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado y Reintegros abr-jun.pdf>

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ELIZABETH GARCÍA MATA